



**FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS
INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL
DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2010,
REGIÓN ANTOFAGASTA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146

ANTOFAGASTA, 12 de abril de 2010

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 023 de 5 de enero de 2010, que aprueba las Bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que indica, convocatoria 2010, ámbito de financiamiento regional; en la Resolución Exenta N° 1149 de 8 de marzo de 2010, que modifica Resolución Exenta N° 23, de 5 de enero de 2010, que aprueba Bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2010, en las líneas que indica; la nómina de proyectos inadmisibles en el concurso mencionado, certificada por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 23 de 5 de enero de 2010 y modificadas por Resolución Exenta N° 1149 de 8 de marzo de 2010.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados e informar la respectiva nómina de proyectos inadmisibles a fin de que ésta se fije por este Consejo, y se publique en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la dicho sitio web.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y conforme el nómina pertinente elaborada por la Dirección Regional, es necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de proyectos declarados inadmisibles.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, correspondiente a las Líneas que se indican, Convocatoria 2010:

| | Folio | Línea | Nombre |
|----|---------|---|---|
| 1 | 9432-3 | Fomento de las Artes, La Artesanía y el Folclore | La cueca Brava: una fiesta inolvidable en Antofagasta, la perla del Norte |
| 2 | 9727-0 | Desarrollo de las Culturas Indígenas | Renacer de la Cerámica Likanantay - Capacitación y Difusión |
| 3 | 9469-2 | Fomento de las Artes, La Artesanía y el Folclore | Instalando en Antofagasta un lenguaje teatral didáctico |
| 4 | 9770-5 | Desarrollo Cultural Regional | Porque somos especiales amamos la danza |
| 5 | 9554-0 | Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes | Coloquios del Arte |
| 6 | 9496-k | Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes | Calendario 2011 con mi obra pictórica |
| 7 | 9758-6 | Desarrollo de Infraestructura Cultural | Calidad para la comunidad |
| 8 | 9561-3 | Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes | Panorama cultural |
| 9 | 9623-7 | Desarrollo Cultural Regional | Aplicación metodológica de técnicas de la danza en el folclor latino |
| 10 | 9619-9 | Desarrollo de las Culturas Indígenas | Grabación de CD y DVD de Grupo Folclórico |
| 11 | 10103-6 | Fomento de las Artes, La Artesanía y el Folclore | El Cáncer del Otro |

| | | | |
|----|--------|---|---|
| 12 | 9380-7 | Fomento de las Artes, La Artesanía y el Folclore | Naturaleza Muerta, pintura, fotografía y audiovisual del desierto intervenido y natural |
| 13 | 9836-1 | Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial | Organización republicana chilena en el Desierto. |
| 14 | 9838-8 | Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial | Foto-rescate del patrimonio inmaterial del pueblo Lickanantai |
| 15 | 9881-7 | Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial | Rescate, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural popular de la estancia de Paposo, pescadores y pirquineros. |
| 16 | 9537-0 | Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes | Agenda "Ruta Cultural de Antofagasta" |
| 17 | 9526-5 | Desarrollo de las Culturas Indígenas | Tras los Pasos del Franciscano Historia/Imagen |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la presente resolución en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en dicho sitio web.

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar de su inadmisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, letra c) del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado por D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JANE MADERA ZAMORANO
JANE MADERA ZAMORANO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA